



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00059203- -UNC-ME#PRI

VISTO:

El proyecto de Memorando de Entendimiento que en sus versiones Inglés (orden 2) y Castellano (orden 3) eleva la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (Nota N° NO-2022-00072103-UNC-PRI#REC, orden 8), a suscribir con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido memorando se aspira a establecer un lazo de cooperación entre las partes con el fin de mejorar la formación y la educación que reciben los estudiantes de esta Casa en materia de terminología, traducción e interpretación;

Que al orden 6 se ha agregado el correspondiente Informe de Pertinencia;

Que en su intervención del orden 18 la Dirección General de Contrataciones expresa que sobre el particular y desde el punto de vista económico financiero no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69898-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Memorando de Entendimiento que en idiomas Inglés y Castellano se proyectan en los órdenes 2 y 3, respectivamente, y que constituyen los Anexos I y II de esta resolución, a celebrar entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv